



# AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS

Avda. Zaragoza, 11 & C.P. 50639 & Tel. 976 65 60 02 & Fax 976 65 61 76

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS MUNICIPALES.

### Artículo 1º.-

El fundamento de la presente tasa radica en la utilización de los Servicios Deportivos y recreativos municipales, que se detallan en la presente Ordenanza.

### Artículo 2º.-

Estarán obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes utilicen las instalaciones deportivo-recreativas, propiedad o gestionadas por el Ayuntamiento.

### Artículo 3º.-

El pago se realizará por adelantado en el momento de la solicitud, como trámite previo a la prestación del servicio, y en el momento de reservar la utilización de las instalaciones.

CONCEPTO ANUAL		CUOTA ANUAL	
ABONO ANUAL		€uros	Pesetas
Infantil	Menores de 8 años	Gratuito	Gratuito
Juvenil	De 8 a 14 años	25,00 €	4.160 Ptas.
Adulto	Mayores de 14 años	45,00 €	7.487 Ptas.

  

ABONO MENSUAL			
Infantil	Menores de 8 años	Gratuito	Gratuito
Juvenil	De 8 a 14 años	16,00 €	2.662 Ptas.
Adulto	Mayores de 14 años	20,00 €	3.328 Ptas.

  

ENTRADAS INDIVIDUALES			
Infantil	Menores de 8 años	Gratuito	Gratuito
Días laborables			
Juvenil	De 8 a 14 años	1,50 €	250 Ptas.
Adulto	Mayores de 14 años	2,00 €	333 Ptas.
Días festivos			
Juvenil	De 8 a 14 años	3,00 €	499 Ptas.
Adulto	Mayores de 14 años	3,50 €	582 Ptas.

### DISPOSICIÓN FINAL

El acuerdo de imposición de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, el ..... Comenzará a regir el día 1 de Enero de 2.003 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.